

ORD.: N° 1678/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002282**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 10 de Abril de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"ruego que me entreguen la siguiente información: copia de contrato del abogado del Cementerio general, Sr. Marchant, copia de finiquito de dicho abogado. Motivo del despido de dicho profesional"

Damos respuesta a su solicitud:

1. Se adjunta copia del Contrato de trabajo suscrito con don Eduardo Marchant Cabrera de fecha 19 de Diciembre de 2016.
2. En cuanto al finiquito, se adjuntan, Finiquito de fecha 22 de marzo de 2018; Decreto N°954 de fecha 20 de marzo de 2018 que "Aprueba término de Contrato de Trabajo de don Eduardo Andrés del Carmen Marchant Cabrera" ; y Decreto Exento N°727 de fecha 02 de abril de 2018 que "Aprueba Finiquito por término de Contrato de Trabajo de don Eduardo Andrés del Carmen Marchant Cabrera"
3. El motivo del despido del abogado fue por el art 161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es "Necesidades del Servicio"

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/ltg